Plaçuela de Olivares En treinta dias del
mes de noviembre de mil y quinientos y sesenta y seis años
Leonexo Julian Regidor de la ciudad estando sus
mrds. de diego de Herrera y andres garcia alcaldes
ordinarios Pedro Alonso Pelo alferez mayor
hernan fernandez Fernando Alonso y juan Ruiz
Pedro Regidores dixeron que por quanto en
la eleccion de oficios que se hizo el
dia de sant andres primero que
viene se dan a los vecinos de
la ciudad y a los que se
ordenaron para alcaldes
y fernando de ceuta, al cabildo
ordinario que se hizo el dia que
se les dio el dicho oficio
dia de hernando de ceuta
por causas que se movieron
no se hizo asiento que se
les dio y por tanto se
fixo ultimamente ordenar
al alcalde y alguacil que
vienen el dicho oficio en
la conducta y eleccion
dieron por ninguna la eleccion
y que se hiciese de nuevo
y se notificase a las
personas que se les
dia de sant andres que viene
y los que se dieren al
fernando y pedro y juan martinez
y a los vecinos de la ciudad
a los que se mandaron hacer
juramento a los que no se les dio
y asimismo mandaron que
se notifique a german de colmenares
y a fernando de ceuta
los dichos oficios en la de
cuenta y mil maravedis